



Procedimiento de contratación:

Licitación Pública Nacional, Estatal No.: 007

Número de concurso:

OPPU-EST-LP-030-2020

Obra pública a realizar:

Construcción de alcantarillado en la localidad de La Palma, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 58, párrafos cuarto y quinto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa vigente, siendo las 13:00 horas del día 10 de agosto del año de 2020, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el 30 de julio de 2020, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Sinaloa (en lo subsecuente: la SOP), ubicada en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, palacio de gobierno estatal, primer piso, de esta misma Ciudad, los servidores públicos, invitados y los licitantes que así quisieron hacerlo cuyos nombres, representación y firmas aparecen al final de esta Acta, para conocer el fallo dictado dentro del procedimiento de contratación por licitación pública nacional, estatal, llevado a cabo bajo el No. 007, concurso No OPUU-EST-LP-030-2020, para la adjudicación del contrato para realizar la obra pública denominada "Construcción de alcantarillado en la localidad de La Palma, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa"; con base en el dictamen emitido bajo el resultado de las evaluaciones realizadas por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa.

La junta pública a que corresponde la presente Acta, se desarrolló de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento de Normatividad de Obra, de la Dirección de Contratos de la SOP, Ariel López Angulo, designado por el responsable del área de contratación para presidir el acto, en uso de la palabra dio la bienvenida a los asistentes;

Seguidamente dio lectura del fallo de la licitación pública nacional, estatal, que nos ocupa, emitido el día 07 de agosto de 2020, una vez que se recibió por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, el dictamen que elaboró en su Sesión Ordinaria No. 016 celebrada el 03 de agosto de 2020, en el que se asientan todas las consideraciones de hecho y de derecho que sirvieron de base para dictar el fallo; dictamen y fallo que se adjuntan a esta Acta y que forman parte integrante de la misma;

Se comunicó a los presentes que el contrato materia del presente procedimiento de contratación por licitación pública nacional, estatal, se adjudicó a favor de la persona moral 'Chinosa Construcciones, S.A. de C.V.', con un importe de \$8'101,636.11 (OCHO MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL) incluido el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Por último, se informó al licitante ganador presente en este acto, que el día 11 de agosto de 2020 deberá pasar a firmar el contrato correspondiente, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la SOP.



La presente Acta surtirá el efecto de notificación en forma al licitante beneficiario de la adjudicación del contrato, presente en este acto.

La celebración del presente acto se realizó en presencia del C. Jesús Cevero Astorga Félix, representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del Estado de Sinaloa, quien tomó conocimiento de su celebración.

La negativa o la falta de firma en esta Acta de los licitantes e invitados que asistieron, no invalida el acto que se hace constar con su levantamiento.

No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública, y leída que fue esta Acta por todos los que en ella intervinieron, se cierra a las 13:20 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copia de esta Acta a los licitantes presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.

Por la convocante (designado):

Ariel López Angulo,
Jefe del Departamento de Normatividad de Obra,
de la Dirección de Contratos,
de la Secretaría de Obras Públicas.

Por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas:

Jesús Cevero Astorga Félix,
Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO

Licitantes:

Lizeth Salazar,
en representación de
Constructora BOGAX, S.A. de C.V.

Avila Ortiz Pedro
Pedro Ávila Ortiz,
en representación de
Agua, Drenaje y Edificación, S.A. de C.V.

Jesús José Velázquez Castro,
en representación de
IMACO Constructora, S.A. de C.V.

Jesús Oscar Colmenero Gordillo,
en representación de
NVOH Construcciones, S.A. de C.V. y
Construcciones, Agua y Vivienda Anáhuac, S.A. de C.V. de
manera conjunta



Eduardo Iván Ruelas Rubio,
en representación de
Chinosa Construcciones, S.A. de C.V.

Arcenio Vega,
en representación de
A. de C. Construcciones, S.A. de C.V.

Diana Stephanie Félix Flores,
en representación de
Infraestructura Urbana de Sinaloa, S.A. de C.V.

Adrián García Casas,
en representación de
Constructores SALAFIER, S.A. de C.V.

Zaida Sugrey Ruiz Medina,
en representación de
Burgueño y Asociados Constructora, S.A.
de C.V. y JEMOFRA Construcciones y
Proyectos, S.A. de C.V.

José Alejandro González González,
en representación de
Construcciones FELMI, S.A. de C.V.

Armando Antonio Beltrán Magallanes,
en representación de
Diseño e Ingeniería en Avance, S.A. de C.V.

María del Carmen Mellado Hernández,
en representación de
Emilio Contreras Mendoza.

N. Fernando Baez Angulo,
en representación de
Constructora CESECO, S.A. de C.V.

Víctor Manuel Inzunza López,
en representación de
Diseños y Construcciones González, S.A. de C.V.

Elver Zazueta Rivera,
en representación de
Construcciones Civiles y Electromecánicas
ZARE, S.A. de C.V.

Arturo Isaac Almanza Ramírez,
en representación de
Yoshi Salazar Fierro.

Manuel López López,
en representación de
Construarrendadora JUMA, S.A. de C.V.

Joel Torronteguí Depraect,
en representación de
Constructora EMM, S.A. de C.V. y
Triturados del Humaya, S.A. de C.V., de manera conjunta

NOTA.- Esta hoja de firmas corresponde al acta de fallo, del concurso No. OPU-EST-LP-030-2020, celebrado el día 10 de agosto del 2020, a las 13:00 horas, para los trabajos de: Construcción de alcantarillado en la localidad de La Palma, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.